



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo
Provincia de Córdoba



VISTO: La Ordenanza N° 1153/2008, y;

CONSIDERANDO: Que ordenanza arriba mencionada establece la Escala Salarial para el Personal Municipal, a partir del 01 de Noviembre de 2008.-

Que se ha consensuado con el Personal Municipal la política salarial que se estableció en el Presupuesto 2009 para el próximo año.-

Que dicho acuerdo con el Personal Municipal fue ratificado por el Sindicato de Trabajadores Municipales.-

Que existe partida presupuestaria para determinar una nueva Escala Salarial que regirá a partir del 01 de Enero de 2009, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1159/2008.-

Art. 1°: INCREMENTASE, a partir del 01 de Enero de 2009, el salario básico de los agentes de esta Municipalidad de Freyre, quedando establecido el mismo de acuerdo a la siguiente escala:

AUTORIDADES SUPERIORES

<u>Cargo</u>	<u>Sueldo Básico</u>	<u>Gastos Representación</u>
Intendente	\$ 4.896.00	\$ 1.958.00
Secretario	\$ 4.256.00	\$ 1.702.00

PERSONAL PERMANENTE Y CONTRATADO

<u>CATEGORIA</u>	<u>SUELDO BÁSICO</u>
H.C.D Y H.C.T	710.00
24	2.334.00
23	2.258.00
22	2.087.00
21	1.939.00
20	1.899.00
19	1.721.00
18	1.634.00
17	1.607.00
16	1.593.00
15	1.496.00
14	1.483.00
13	1.470.00



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo
Provincia de Córdoba



12	1.414.00
11	1.400.00
10	1.385.00
9	1.373.00
8	1.281.00
7	1.263.00
6	1.245.00
5	1.244.00
4	1.243.00
3	1.242.00
2	1.241.00
1	1.240.00

PERSONAL JORNALIZADA:

Jornal de 2°.....\$ 43.40

ASIGNACIÓN REMUNERATIVA:


Refrigerio..... \$ 61.00

Art. 2°: LO determinado en los básicos, incide en todos los adicionales y suplementos, comprendido los cargos de las Autoridades Superiores, Personal de Planta Permanente, Contratados y Jornalizados.....


Art. 3°: COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a los veintisiete (27) del mes de noviembre del año dos mil ocho.....

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 226/2008 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha veintiocho (28) del mes de noviembre del año dos mil ocho.....


MARCELA C. FUGAZZA
Secretaría de Actas
H.C.D.




MARCELA C. FUGAZZA
PRESIDENTE H.C.D.